

SEMINARIO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PARLAMENTARIOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PALACIO LEGISLATIVO DEL URUGUAY, MONTEVIDEO
11 DE JULIO 2016

DOCUMENTO DE ACCIÓN

En los últimos cinco años, muchos gobiernos y organismos internacionales, en colaboración con la sociedad civil, han tomado medidas para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, incluyendo la reciente adopción el 30 de junio de una histórica Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la “Protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género” (SOGI, por sus siglas en inglés). La Resolución, que estipula el nombramiento de un experto independiente sobre el tema, reafirma que las obligaciones legales de los Estados de respetar, proteger y dar cumplimiento a los derechos humanos de todas las personas, incluidas las personas LGBTI, se encuentran consagradas en las normas y estándares internacionales de derechos humanos.

Nosotros y nosotras, Parlamentarios de América Latina y el Caribe, nos reunimos a los once días del mes de julio de 2016 en el Palacio Legislativo del Uruguay, en Montevideo, junto con representantes de la sociedad civil LGBTI y organizaciones internacionales y regionales, para hacer frente a la discriminación contra, la violencia hacia, y la exclusión de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans* e Intersexuales (LGBTI) en nuestros países.

Como Parlamentarios y Parlamentarias nos encontramos listos para trabajar en colaboración con todos los actores relevantes, incluyendo los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones regionales e internacionales, y la comunidad de donantes, reunida en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos LGBTI que inicia pasado mañana en Montevideo, Uruguay.

Nos comprometemos a tomar medidas políticas y legislativas concretas para garantizar la igualdad de protección e inclusión de las personas LGBTI, en particular: en relación con la lucha contra la violencia, el estigma y la discriminación hacia las personas LGBTI, y garantizando la igualdad de acceso a la justicia, la educación, la vivienda, el empleo y los servicios de salud para todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género o expresión. En concreto, nos comprometemos a:

1. Revisar la legislación interna en materia de no discriminación, con el objetivo de armonizarla con las obligaciones regionales e internacionales existentes en nuestros respectivos países, derogar las leyes discriminatorias, en donde existiesen, y promover y fortalecer la legislación en materia de no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y variaciones en las características sexuales con los actores relevantes, entre ellos el Ejecutivo, el sector privado, los medios de comunicación, y el público en general;
2. Consultar a representantes de la sociedad civil LGBTI con el fin de aprender de su experiencia, incluir sus aportes en el diálogo y los procesos políticos, y ayudar a difundir sus

testimonios y análisis sobre las barreras de acceso a los sistemas de salud, justicia, registro, educación y otros servicios públicos;

3. Colaborar con nuestros Institutos Nacionales de Derechos Humanos (INDH), la Organización de Estados Americanos (OEA) y su Comisión Interamericana de Derechos Humanos para crear conciencia acerca de la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI, movilizar el apoyo parlamentario a las convenciones regionales y declaraciones de derechos humanos, y monitorear la implementación de las recomendaciones nacionales sobre igualdad y no discriminación, incluyendo a través de Comités/Grupos parlamentarios y preguntas a los Ministerios;
4. Abogar por un aumento en las asignaciones presupuestarias a los programas y políticas que tiendan a:
 - a. Proteger contra la discriminación que sufren las personas LGBTI, incluyendo aquellas basadas en la intersección de otras formas de discriminación por motivos como la raza, la discapacidad, el origen étnico, la religión, la condición indígena, el género, la edad, etc.;
 - b. Promover la plena inclusión de las personas LGBTI, su participación política y ciudadana, así como el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales; y
 - c. Apoyar la investigación y la recopilación de datos y análisis sobre la situación de las personas LGBTI para desarrollar estrategias basadas en evidencia que nos permitan realmente no dejar a nadie atrás; y
5. Promover y compartir ampliamente la publicación *Promoviendo los Derechos Humanos y la Inclusión de las Personas LGBTI: Un Manual para Parlamentarios*, elaborado por Parlamentarios para la Acción Global (PGA por sus siglas en inglés) y el PNUD, como un recurso de información y catalizador para la acción de los parlamentarios y otros actores relevantes en el avance de los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI.

Adoptado el 11 de julio de 2016 en Montevideo, Uruguay